



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00825250- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Lo solicitado por la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Gestión Institucional en su Nota N° NO-2023-00856357-UNC-SF#SGI (orden 5) en el sentido de aprobar el proyecto de Convenio Específico que acompaña al orden 2, a suscribir entre la Universidad y el Banco Patagonia S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto la adhesión de la Universidad al “Programa Universidades del Banco Patagonia” a través del Fondo de Becas de Alumnos, el cual se materializa mediante el otorgamiento de un beneficio económico a la Universidad destinado a la asignación de becas de alumnos para facilitar el acceso a estudios de grado a sectores estudiantiles de bajos recursos;

Que, realizado el estudio de factibilidad, la dependencia incorpora al orden 4 los Informes de Pertinencia, Económico-Financiero, de Infraestructura y de Personal Interviniente;

Que, por su lado, el Banco acompaña al orden 17 informe gráfico del poder especial conferido a los firmantes en su representación;

Que en su intervención del orden 7 la Dirección General de Contrataciones de dicha Secretaría manifiesta que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Que, en lo que hace al aspecto jurídico, en idéntico sentido se expresa la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° DDAJ-2023-74188-E-UNC-DGAJ#SG (orden 11);

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico que en proyecto se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con el Banco Patagonia S.A. a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv